



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1060-21
EXPEDIENTE. Nº 6501/2021
Salta, 15 DIC 2021

V I S T O: El pedido efectuado por la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534.588, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 6 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Gastón Javier CARRAZÁN MENA (fs. 8), Eduardo Z. CASADO, (fs. 9), Teodelina ZUVIRIA (fs. 10), Dante QUIROGA (fs. 11), Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 12 y 13), Nicolás INNAMORATO (fs. 14), Mónica LISI (fs. 15), Alberto Eduardo TEJERINA, (fs. 16), María Guadalupe VILLAGRÁN (fs.17), Marcelo DOMINGUEZ (fs. 18) y Elio De ZUANI (fs. 19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 24, mediante Despacho Nº 303/21, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. Nº 41.750.452, L.U. Nº 534.588 **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el Certificado, que obra a fojas 7 y 8 del expediente incorporado a fs. 3 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019, de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

1060-21

- **Introducción a la Economía: Nota 7 (siete)**, fecha 22/02/2018, acta/resol. 112000004989, folio 195, libro CP31 (no registra aplazos), y **Macroeconomía: 9 (nueve)**, fecha 29/07/2019, acta/resol. 120200000321, folio 146, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA II**.
- **Algebra y Geometría Analítica: Nota 8 (ocho)**, fecha 02/08/2017, acta/resol. 112000004725, folio 68, libro CP30 (no registra aplazos), por la asignatura **MATEMÁTICA I**.
- **Análisis Matemático: Nota 7 (siete)**, fecha 11/12/2017, acta/resol. 120200000258, folio 2, libro PCP3 (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II Y MATEMÁTICA III**.
- **Microeconomía: Nota 9 (nueve)**, fecha 13/12/2018, acta/resol. 120200000287, folio 74, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- **Estadística: Nota 8 (ocho)**, fecha 13/07/2018, acta/resol. 120200000267, folio 40, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **ESTADÍSTICA I**.
- **Introducción a las Cs. Sociales: Nota 7 (siete)**, fecha 21/12/2017, acta/resol. 112000004893, folio 68, libro CP31 (no registra aplazos), por la asignatura **SOCIOLOGÍA (OPTATIVA)**.
- **Cálculo Financiero: Nota 9 (nueve)**, fecha 09/12/2019, acta/resol. 120200000363, folio 197, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**.
- **Derecho Constitucional y Administrativo: Nota 8 (ocho)**, fecha 12/07/2019, acta/resol. 120200000311, folio 128, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Rocío Maribel SORUCO, D.N.I. N° 41.750.452, L.U. N° 534.588, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- **Derecho Privado: Nota 7 (siete)**, fecha 02/08/2018, acta/resol. 120200000274, folio 53, libro PCP3 (no registra aplazos), por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** debiendo rendir las *Unidades 12 y 13*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.



- **Teoría General de la Administración: Nota 8 (ocho)**, fecha 12/07/2017, acta/resol. 120200000240, folio 196, libro PCP2 (no registra aplazos), por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN** debiendo rendir la *Unidad 2: Enfoque de Sistemas en la Organización*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

1060-21

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante equivalencia de las asignaturas:

- **Introducción a las Cs. Sociales** por la asignatura **FILOSOFÍA.**
- **Estructuras y Procesos**, por la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS.**

ARTÍCULO 4º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, de la carrera Contador Público Nacional, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Rocío Maribel SORUCO, apruebe la unidad de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que se dejará en suspenso el otorgamiento de la equivalencia de la asignatura Sociología (optativa), hasta tanto se emita el acto administrativo determinando la nómina de asignaturas que se considerarán como Actividades Curriculares Optativas para el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 7º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Penza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELIRA ASTORC.
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa